



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Huánuco, 13 de abril de 2023.

RESOLUCIÓN N° 102 -2023-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A.

VISTO:

El Proveído s/n de fecha 04 de Abril del 2023 de la Gerencia General; el Informe N° 079-2023-GAF/GG-EPS-SEDA- HUÁNUCO S.A., de fecha 03 de marzo del 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la Aprobación de Directiva Lineamientos para la Contratación de Personal en la EPS SEDA HUANUCO y, demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la **Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha: Lima, 4 de diciembre de 2020**, que **RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 03 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;**

Que, mediante Resolución Directoral N° 000041-2023-OTASS-DE, de fecha 30 DE marzo de 2023, que RESUELVE: Artículo 2.- Encargatura. – Encargar, a partir del 30 de marzo de 2023 a la señora Elizabeth Díaz Aguilar, identificada con D.N.I. N° 40894364, el cargo de Gerenta General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima – EPS SEDA HUANUCO S.A.;

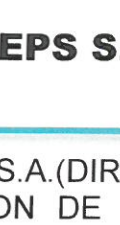
Que, mediante Resolución N° 330-2022-GG-EPS-SEDA HUANUCO S.A., de fecha 11 de noviembre 2022, mediante Artículo Primero. - **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 138-2022-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A., de fecha 18 de mayo de 2022, mediante la cual se aprueba la modificación de la DIRECTIVA N° 001-2022-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A., Proceso de Selección de Personal a través de Concurso Público de Méritos (bajo la modalidad del D.L 728-D.S. 003-97-TR).

Que, con Informe N° 048-2023-RR.HH-OAF-EPS SEDA HUANUCO S.A, de fecha 23 de febrero del 2023, CPC Juana Chirre Inocente, en su condición de Coordinadora de Recursos Humanos (e) de la EPS SEDA HUANUCO S.A., remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la Directiva N° 002-2023-GG-EPS




SEDA HUANUCO S.A.(DIRECTIVA QUE REGULA LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EN LA EPS SEDA HUANUCO S.A., MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS) “proceso de selección de personal a través de concurso publico de méritos “ (bajo la modalidad D.L. 728).


En principio, de conformidad con el numeral 1.1 del Artículo 1° de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la Ley N° 27444, los actos administrativos son las declaraciones de las entidades que en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.



Asimismo, el numeral 1.2.1 de la citada norma, señala que son actos administrativos los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del título preliminar de esta ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan.



Sin embargo, de acuerdo con el artículo 7° del TUO de la ley N° 27444, dichos actos requieren ciertos requisitos para su validez, la misma que se traduce en efectos jurídicos concretos, entre ellos: deben haber sido emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídica posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las ordenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista;



Por su parte, el artículo VII del título preliminar del citado TUO de la Ley N° 27444, señala que las autoridades superiores pueden dirigir u orientar con carácter general la actividad de los subordinados a ellas mediante circulares, instrucciones y otros análogos, los que sin embargo, no pueden crear obligaciones nuevas a los administrados.

En tal sentido, las directivas no constituyen actos administrativos, los cuales se caracterizan por ser externos, dirigidos a un administrado o a un conjunto de ellos (individualizados o individualizables) dictados en una situación concreta, con el fin de producir efectos en la situación jurídica del administrado; sino que por su carácter interno, general y abstracto, son actos de administración interna emitidos por las autoridades administrativas para orientar las actividades dentro de la propia entidad, sin el propósito de alterar la situación jurídica de los administrados.

Estando a lo expuesto el proveído de fecha 04 de abril de 2023 mediante el cual la Gerencia General ordena a la Gerencia de Asesoría Jurídica formular el resolutivo correspondiente; y en uso de sus facultades conferidas por el estatuto de la empresa a la Gerencia General como Órgano ejecutivo más alto de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



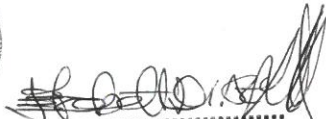
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA DIRECTIVA N°002-2023-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A., "DIRECTIVA QUE REGULA LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA EPS SEDA HUANUCO S.A., MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS" (BAJO LA MODALIDAD DEL D.L 728) cuyo contenido se encuentra plasmado en el anexo adjunto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y publíquese.




.....
Abog. Elizabeth Diaz Aguilar
GERENCIA GENERAL (e)
EPS SEDA HUANUCO S.A.